

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

## SESIÓN ORDINARIA

29 DE JUNIO DE 2006

Hora de comienzo: 20'05horas  
Hora de terminación: 22'12horas

04/2006  
Lugar: CASA CONSISTORIAL

### Asistentes:

#### ALCALDE

JUAN SILVIO HERAS MURCIA

#### CONCEJALES

ANTONIO JOSE ALCARAZ SOTOS

HERMINIO JUNCOS GANDÍA

MARIA DE LOS DOLORES MURCIA PÉREZ  
(abandona el pleno a las 22'00 horas en el debate del punto Ruegos y Preguntas)

RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCÍA

JESÚS ENRIQUE PLAZA SENABRE

LORENZA JUNCOS AROCA

( se incorporara al pleno a las 20'30 en el debate del punto 3º)

#### SECRETARIO

D. ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ

#### Ausentes:

Ninguno

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Navas de Jorquera en el día arriba expresado. A la hora indicada, y previa comunicación en forma de Orden del Día comprensivo de todos los asuntos a tratar, se reunieron los concejales de este Ayuntamiento que al margen se citan, que representan, más de la tercera parte del número legal de concejales que forman la Corporación, por lo que existe el quórum legalmente establecido, para celebrar sesión del Pleno.

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACION DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2.- MOCION DE LA UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ALBACETE. SITUACION DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS.
- 3.- APOYO A LA PLATAFORMA VITIVINICOLA.
- 4.- APROBACION DE LOS NUEVOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD MANSERMAN.
- 5.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSORCIO DE SERVICIOS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA SOBRE PROMOCION SOCIAL.
- 6.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2006.
- 7.- DECRETOS DE LA ALCALDIA
- 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

## 1.- APROBACION DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El acta correspondiente a la sesión del 27 de abril de 2006 ha sido distribuida previamente a los Sres. concejales, por lo que se obvia su lectura.

Tras lo anterior el acta queda aprobada por unanimidad.

## 2.- MOCION DE LA UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ALBACETE. SITUACION DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS.

Se procede por el Secretario a dar lectura a la siguiente moción:

*Desde la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA Albacete), queremos trasladar la preocupación de nuestra organización y la de muchos agricultores, ante los problemas ocasionados por las heladas producidas durante los días 28,29 y 30 de enero de 2.0006 y que ha afectado sobre todo a los cultivos de viñedo, en las comarcas albaceteñas de la Manchuela, Almansa y parte de Mancha; y de olivar en casi toda la provincia. Durante esos días se registraron temperaturas nocturnas de hasta -23º centígrados, que han ocasionado daños de distinta intensidad, llegando a ser irreversibles en algunas plantaciones jóvenes.*

*Existen municipios donde la viña ha sido afectada en su totalidad, con daños en madera en todas las variedades, sin distinción de edad y donde existen problemas de brotación. El daño ha sido mayor en viñas jóvenes, donde en algunos casos va a ser necesario arrancar la plantación. A esto hay que sumarles el problema añadido que muchas de ellas están incluidas en proyectos de reestructuración y existe el compromiso de mantener el cultivo durante 10 años.*

*Desde UPA, consideramos que han sufrido daños intensos por helada unas 45.000 has de viñedo, dentro de estas, unas 12.000 has han sufrido daños importantes en madera, que hacen peligrar las plantaciones. Está claro que nos encontramos ante un momento dramático para algunas explotaciones, donde a la crisis de precios en el sector hay que sumarle la sequía y helada del año anterior.*

*En el olivar se han visto afectadas unas 10.000 has, SINDO las comarcas de La Manchuela, Almansa, Mancha, Centro y Hellín, las más perjudicadas. Los daños en madera son graves, siendo necesarias podas muy severas por las cruces e incluso en muchos casos se están cortando los olivos a ras de suelo. Esto va a significar la pérdida de cosecha durante los próximos seis o siete años.*

*Desde la Unión de Pequeños Agricultores venimos haciendo gestiones y manifestando la gravedad de la situación ante las distintas administraciones (Consejería de Agricultura, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), reivindicando una serie de medidas urgentes, sin que por el momento las contestaciones atiendan las demandas que planteamos y que son necesarias*

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

*para los agricultores de nuestros pueblos. Con el fin de recabar apoyos e insistir antes las administraciones para que estructuren las medidas que proponeros, es por lo que presentamos al Ayuntamiento en pleno de Navas de Jorquera para su aprobación la siguiente moción:*

## **MOCION**

*El Excmo. Ayuntamiento en Pleno de Navas de Jorquera reunido en sesión ordinaria el día 29 de junio de 2006, y ante la situación tan dramática que están soportando las explotaciones agrarias de este municipio, debido a las fuertes heladas sufridas durante el mes de enero y a las que hay que sumar la sequía y heladas también soportadas durante el pasado,*

### **ACUERDA:**

1. *Trasladar la preocupación por esta situación a las instancias competentes para que se puedan poner en marcha medidas que ayuden a paliar los daños producidos en las comarcas afectadas. Estas medidas podrían ser entre otras:*
  - *Línea de ayuda para el cultivo del olivar y viñedo, similar a las establecidas el año pasado por el Real Decreto Ley 1/2005, de 4 de febrero de 2005:*
    - . *Reducción en los índices de rendimiento neto en la declaración del I.R.P.F.*
    - . *Líneas preferentes de crédito.*
    - . *Exención del I.B.I. del ejercicio 2006.*
  - *Plantear nuevos proyectos de reestructuración como salida a los viñedos que deberán arrancarse.*
  - *Buscar soluciones para el viñedo helado, que hay que arrancar y está incluido en proyectos de reestructuración.*
  - *Abrir de nuevo la Orden de la Consejería de Agricultura de 11 de noviembre de 2005, por la que se establecen ayudas para la recuperación del potencial productivo del olivar afectado por las heladas, para que se puedan acoger las explotaciones que han sufrido daños este año.*
  - *Insistir al Ministerio de Agricultura, para que el viñedo se incluya en los cultivos que podían acogerse a las ayudas por sequía establecidas en el Real Decreto Ley 10/2005, una vez comprobado que ha existido una disminución de la producción en la campaña 2005/2006.*
  - *Moratoria en el vencimiento de los préstamos que tengan contraídos las cooperativas, bodegas y almazaras durante los años que la producción se vea disminuida*
2. *Remitir copia de este acuerdo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y a la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha.*

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

Tras la lectura por el Secretario de la moción, esta es aprobada por unanimidad.

### **3.- APOYO A LA PLATAFORMA VITIVINICOLA.-**

Se procede a la lectura de la siguiente moción:

*LA PLATAFORMA VITIVINICOLA REALIZARA UNA MANIFESTACION EL PROXIMO 10 DE JUNIO EN TOLEDO para denunciar la prolongada situación de crisis que atraviesa la agricultura y reivindicar la reforma del fondo de promoción de la Fundación CLM, Tierra de Viñedos, así como la exigencia a la Administración para que sean defendidos los intereses de los agricultores en actual negociación de la OCM del vino y se aplique un plan de ayudas a la viticultura.*

*Como ya conocen en la actualidad hay una gran crisis internacional del vino que está produciendo en nuestra región la falta de rentabilidad de las explotaciones vitícolas, el abandono de las mismas (en la agricultura 37000 explotaciones familiares desaparecen al año a nivel nacional), la baja de socios, el cierre de bodegas, así como la pérdida de población y la falta de futuro en los núcleos rurales.*

*Hoy el vino tiene un precio muy inferior al de hace diez años y apenas cubre los costes de producción, pues estos no cesan de aumentar con las continuas subidas del gasóleo, abonos, fitosanitarios y mano de obra. Una cuestión que además del rechazo de la agricultura por las nuevas generaciones, crea una inflación acumulada entre los agricultores y les aboca a situaciones límite, por lo que se están produciendo protestas y grandes manifestaciones tanto a nivel nacional (Valencia, Cataluña y otras regiones) como internacional (caso de Francia).*

*Ajeno a esta crisis, el gobierno regional puso en marcha hace más de un año y medio la Fundación Castilla-La Mancha, Tierra de Viñedos, una organización que pretende promocionar los vinos de la región, pero con la única aportación de los elaboradores, o lo que es lo mismo, de bodegas y cooperativas, quienes la repercuten a sus asociados, dejando de cobrar cerca de una peseta menos por kilo de uva.*

*A pesar de prometer que se iba a contar con la colaboración de los embotelladores, la aportación de estos es voluntaria y hasta la fecha el viticultor es el único que está financiando esta promoción, por si fuera poco con efectos retroactivos (desde 2003).*

*Pese a las críticas y demandas desde su creación no ha habido ningún tipo de reforma de la Fundación en este aspecto. Tampoco se ha materializado la realización de un plan estratégico regional en torno a la vid y el vino como se ha hecho en comunidades como la Rioja, Valencia o Navarra, con la entrega de subvenciones para ayudar a los viticultores o la eliminación de excedentes como se está haciendo en Francia.*

*Ante esta muestra de pasividad y de falta de voluntad política, los agricultores, con la Plataforma Vitivinícola en cabeza, realizarán la citada manifestación.*

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

*Por estas razones, y por ser como es la viticultura uno de los grandes pilares de la economía de Castilla –La Mancha, SOLICITAMOS QUE LA Corporación municipal colabore con nuestra causa suscribiendo políticamente nuestra actuación y divulgando la información que les remitimos. Esperamos contar con su presencia en el acto. La manifestación comenzará a las 12 horas partiendo de la plaza Zocodover para finalizar junto al palacio de Fuensalida.*

*A la espera de una rápida respuesta le saluda atentamente:*

*Fdo. Francisco Daniel Picó González*

*Presidente de la Plataforma en defensa del Sector Vitivinícola.*

Tras la lectura por el Secretario de la moción, el Alcalde comenta que, evidentemente la manifestación ya se ha celebrado, pero que no es tarde para mostrar el apoyo municipal a la plataforma.

El concejal socialista Jesús Plaza estima que es momento de estar unidos todos los agricultores ya que se va a producir la negociación de la OCM de vino.

Ante el contenido de la moción, defiende el papel jugado por la Junta de Comunidades en la cuestión, significando que esta pondrá un millón de euros anuales en la Fundación Tierra de Viñedos creada para la promoción del vino y obligará a los industriales a realizar una aportación anual a dicha fundación.

El Alcalde contesta que siempre le parece oportuno que un grupo de agricultores funde una plataforma para la defensa de sus intereses y que gracias a la presión ejercida, la Junta pondrá más dinero en la Fundación.

El concejal popular Herminio Juncos incide en la postura mantenida por el Alcalde y añade que, a su juicio, no se han visto los resultados prácticos del trabajo de la Fundación, las aportaciones no se han realizado correctamente, ya que le consta que no todos los obligados han pagado y los agricultores y las cooperativas no se encuentran debidamente representados en ese organismo. Termina deseando que la Fundación funcione correctamente y que los gastos se soporte entre todas las partes.

El portavoz socialista Rodrigo Gutiérrez dice que el problema no es el canon, sino la competitividad de los países emergentes. Vuelve a reiterar la necesidad de unidad de los agricultores de cara a la negociación de la OCM del vino en Bruselas.

El concejal popular Antonio Alcaraz dice que la plataforma se ha creado porque los sindicatos han fallado a los agricultores y entiende que con la plataforma que se apoya, la Junta escuchará las opiniones del sector.

Tras lo anterior, el pleno, con el voto favorable de los cuatro concejales del Grupo Popular y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Socialista, aprueba la moción presentada.

## **4.- APROBACION DE LOS NUEVOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD MANSERMAN.**

El Alcalde toma la palabra para invitar al concejal Rodrigo Gutiérrez, secretario-interventor de la mancomunidad Manserman, a explicar los principales aspectos de la modificación de los estatutos.

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

El citado concejal explica que fundamentalmente se han aumentado las competencias para dar cobertura legal a los servicios que de hecho se prestaban y a los que en el futuro se puedan prestar, y se ha creado la figura del municipio adherido para prestar servicios a otros ayuntamientos que no pertenezcan a la mancomunidad.

Dada la condición de secretario-interventor de la mancomunidad y de concejal del Ayuntamiento, Rodrigo Gutiérrez manifiesta su intención de abstenerse en la votación.

Tras lo anterior, el pleno con el voto favorable de todos los concejales que componen la Corporación excepto la abstención del concejal Rodrigo Gutiérrez, lo que representa la mayoría absoluta del número de concejales que componen la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la modificación de los estatutos de la Mancomunidad MANSERMAN.

2.- Remitir certificación del presente acuerdo a la citada mancomunidad.

## **5.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSORCIO DE SERVICIOS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA SOBRE PROMOCION SOCIAL.**

El Alcalde toma la palabra para explicar que ha recibido ofrecimiento por parte del Consorcio de Servicios Sociales para la ampliación del servicio de ayuda a domicilio durante los fines de semana mediante la suscripción de un convenio de colaboración sobre Promoción Social.

Se da cuenta del contenido del convenio, del coste del mismo y de la aportación de las distintas administraciones involucradas y a la vista de lo anterior, el pleno por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el proyecto de Convenio de colaboración entre el Consorcio de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Navas de Jorquera sobre Promoción Social.

2.- Facultar al Sr. Alcalde Juan S. Heras Murcia para la firma del convenio.

3.- Remitir certificación del presente acuerdo al citado Consorcio.

## **6.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2006.**

El Sr. Presidente de la Corporación, expone que debe procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2006

Se da cuenta del expediente de los presupuestos municipales para el ejercicio de 2006 y dado que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.

El Alcalde, respecto al Estado de la Deuda y la operación de crédito prevista en el Presupuesto, dice que se destinará a financiar las inversiones previstas en el mismo, que el estado del mismo es de relativamente saneado, no

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

se cobran a los vecinos contribuciones especiales y no existe inconveniente legal para acometer la operación.

El concejal socialista Jesús Plaza dice que se pagan muchos impuestos en la localidad.

El Alcalde no está de acuerdo con esa afirmación por cuanto no se cobran plusvalías, no se pagan contribuciones especiales, se bajó el IBI urbana y no se cobra la tasa por ocupación de la vía pública.

A solicitud de los concejales socialistas el Alcalde se compromete a entregar copia de las partidas presupuestarias.

El portavoz socialista Rodrigo Gutiérrez entiende que con la operación que se proyectada la deuda se incrementa y se preguntan que se encontrará la Corporación siguiente.

El Alcalde contesta que no se acumula deuda y que en todo caso no dejará más deuda que la que él encontró. Subraya que el crédito que se proyecta se dedicará a gastos de inversión en los que el Ayuntamiento debe realizar una aportación, y que en otro caso se perderían.

El portavoz socialista propone que la inversión se realice en varios años y que se dedique a ello el FAE y el FORCOL. A la vista del resultado de la última Liquidación del Presupuesto pide que se elabore un plan de saneamiento.

El Alcalde contesta que la situación del Ayuntamiento es normal y que el nivel de endeudamiento es normal e incluso bajo.

Tras lo anterior con el voto favorable de los cuatro concejales del Grupo Popular y la abstención del los tres concejales del Grupo Socialista se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## Resumen clasificación por funciones

### **ESTADO DE GASTOS**

0	Deuda Pública	17.400'00
1	Servicios Generales	276.817'99
2	Protección Civil y Seguridad Ciudadana	
3	Seguridad, Protección y Promoción Social	16.690'00
4	Producci.de Bienes Púb. de Carácter Social	206.103'01
5	Producc. de Bienes Púb.de Carácter Econ.	34.254'00
6	Regul.n Econ.de Carácter General	4.000'00
7	Regulación Económica de Sectores Productivos	
9	Transferencias Administ. Públicas	
TOTAL.....		555.265'00

## **Resumen clasificación económica por capítulos**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
I	Gasto de Personal.	67.981'00
II	Gastos bienes corr. y servicios	134.313'01
III	Gastos Financieros	2..800'00
IV	Transferencias Corrientes	56.000'00

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

VI	Inversiones Real	279.570'99
VII	Transferencias de Capital	
VIII	Activos Financieros	
IX	Pasivos Financieros.	14.600'00
	<b>TOTAL.....</b>	<b>555.265'00</b>

## ESTADO DE INGRESOS RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	Operaciones Corrientes	
1	Impuestos Directos.	79.400'00
2	Impuestos Indirectos	5.790'00
3	Tasas y otros ingresos	43.019'21
4	Transferencias corrientes	120.384'00
5	Ingresos Patrimoniales	1.920'00
B)	Operaciones Corrientes	
6	Enajenación de inversiones reales	22.679,00
7	Transferencias de capital	240.072'79
9	Pasivos Financieros	42.000'00
	<b>TOTAL.....</b>	<b>555.265'00</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar la Plantilla del Personal, junto con el presente presupuesto, así como las Bases de Ejecución.

**TERCERO.-** Que se expongan al público por espacio de 15 días a efecto de reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

## 7.- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se da cuenta el pleno de los siguientes decretos:

**25/ 2006**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

MARIA VICTORIA SANCHEZ COLLADO sobre concesión de licencia de obras para REFORMA DE VIVIENDAS en C/ Jardín, Nº 4, de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 4 de abril de 2006

**26/2006**

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

Con fecha 16 de noviembre de 1985 se solicitó por D. Ramón Juncos Alfar, licencia de actividad para establecer un supermercado de alimentación en C/ Virgen, Nº 23 de Navas de Jorquera.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 1985 se acuerda admitir a trámite la solicitud, abrir información pública y someter el expediente a informe de los servicios de Sanidad.

Mediante Diligencia de fecha 17 de diciembre de 1985 se hace constar que el 2 de diciembre se publica en el B.O.P. nº 144 el edicto relativo a la información pública decretada y que se han practicado las notificaciones personales a los linderos.

Con fecha 7 de enero de 1986 se emite informe favorable para el establecimiento de la actividad señalada por los servicios locales de sanidad.

Tras estos trámites no consta en el expediente ninguna documentación más que finalice su tramitación.

A la vista de que en su momento se cumplía con los requisitos exigidos por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y de que el supermercado incluida la actividad de carnicería lleva abierto al menos veinte años, se entiende concedida en su día la licencia de actividad solicitada.

En virtud de lo expuesto, he resuelto **DECRETAR**

**PRIMERO:** Establecer que la actividad de supermercado de alimentación, en la que está incluida la carnicería, sita en C/ Virgen Nº 23, tiene concedida la licencia de actividad y de apertura conforme a la fecha en que se llevó a cabo su tramitación.

**SEGUNDO:** Notificar el presente decreto al interesado.

En Navas de Jorquera a seis de abril de dos mil seis

**27/2006**

**PETICIONARIO:** BASILISA RABADAN GÓMEZ

**DOMICILIO:** Virgen nº 30

**LOCALIDAD:** Navas De Jorquera

**CODIGO POSTAL:** 02246

Ha presentado la siguiente solicitud de segregación de una finca urbana de su propiedad,

Detalle de la segregación:

Finca Urbana Registral : 1.403

Referencia Catastral 0487802XJ1408N001SA

Situación calle Cervantes 1

Superficie 1.642m2

De la anterior finca se quieren **segregar el siguiente terreno:**

Se quiere realiza un segregado de 324'40 m2, sin lindero con ninguna vía pública en el interior de la finca de la que se segrega.. Se adjunta autorización para constitución de servidumbre de paso hasta la calle Cervantes de la propietaria del solar.

Dimensiones: 28'78 metros lineales en su cara sur  
23'17 metros lineales más 5'32 en su cara norte  
5'50 metros lineales más 8'16 en su cara este  
5'50 metros lineales más 6'45 en su cara oeste.

El informe de la Arquitecta Municipal, Dña. Laura González es favorable dado que las dos parcelas resultantes cumplen los requisitos mínimos exigidos por las normas subsidiarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.LL) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 24.E) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

**R E S U E L V O:**

1.- Conceder al solicitante licencia de segregación solicitada, para segregar la finca matriz original, en la forma antes mencionada.

2.- Establecer como condición para la plena efectividad de la presente segregación, la constitución en escritura pública, de la servidumbre de paso para personas y vehículos desde la parcela segregada hasta la calle Cervantes.

3.- Notifíquese el presente decreto al solicitante

Navas de Jorquera a seis de abril de dos mil seis

**28/2006**

Conforme a la Resolución de 07-12-20054, de la Vicepresidencia Primera por la que se convocan ayudas con cargo al Fondo de Acción Especial, el Ayuntamiento solicitó una ayuda por importe de 23.423,30 EUROS, para obras de pavimentación en la Plaza de la Iglesia.

En fecha 12 de abril de 2006, se comunica la concesión de una subvención a este Ayuntamiento por importe de 9.000€, mediante resolución de fecha 31 de marzo de 2006, para el mencionado fin.

En virtud de lo expuesto, he resuelto

**DECRETAR**

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por el FONDO DE ACCION ESPECIAL de la Vicepresidencia Primera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la ejecución de las obras de PAVIMENTACION DE LA PLAZA DE LA IGLESIA, por importe de 9.000 €.

SEGUNDO.- Acordar que las obras se realicen, por el procedimiento de contrato menor, previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Navas de Jorquera a 18 de abril de 2006

## 29/2006

Por la Diputación Provincial de Albacete se ha remitido escrito referente al Programa Operativo Local anualidad de 2006, así como el modelo de resolución, estableciendo como plazo máximo para su envío, el 30 de abril de 2006.

En virtud de lo expuesto, he resuelto **DECRETAR:**

1.- Participar en el Programa Operativo Local anualidad de 2006, con la siguiente obra y financiación:

Obra: RENOVACION RED AGUA POTABLE ( POL ) REMANENTES

Presupuesto: 60.200,00

Financiación:

- Aportación de la Diputación: 6.679,19
- Aportación del Ayuntamiento: 8.789,20
- Aportación de Feder-Estado: 6.047,69
- Aportación del Estado: 2.591,61
- Aportación de Feder-Admón, Local: 36.092,31

2.- Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial., no precisando de autorizaciones o concesiones de otros organismos o administraciones, ya que se trata de vías públicas de esta localidad.

3.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.

4.- Hacer constar que en el Proyecto Presupuesto General de 2006, existe consignación presupuestaria para hacer frente a la aportación municipal a la obra, concreto la partida 1.76102 Aportación al POL 2006, con una consignación de 8.789,20 €

5.- Autorizar, en su caso, a la Excmá Diputación Provincial, para que, con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete a este Ayuntamiento, se retenga la aportación municipal a la obra del POL 2006 , minorando los anticipos a cuenta, mediante el descuento de la aportación municipal a las obras del total de los anticipos anuales, y distribuyendo proporcionalmente el resto , para su entrega a la Diputación Provincial conforme se produzcan las certificaciones de obra.

En Navas de Jorquera a dieciocho de abril de dos mil seis.

## 30/2006

Por la Diputación Provincial de Albacete se ha remitido escrito referente al Plan Provincial de Obras y Servicios, anualidad de 2006, así como el modelo de resolución, estableciendo como plazo máximo para su envío, el 30 de abril de 2006.

En virtud de lo expuesto, he resuelto **DECRETAR:**

1.- Participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2006, con la siguiente obra y financiación:

Obra: PAVIMENTACIÓN DE CALLES

Presupuesto: 30.000,00

Financiación:

- Aportación de la Diputación: 27.000,00
- Aportación del Ayuntamiento: 3.000,00

2.- Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial., no precisando de autorizaciones o concesiones de otros organismos o administraciones, ya que se trata de vías públicas de esta localidad.

3.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.

4.- Hacer constar que en el Proyecto de Presupuesto General de 2006, existe consignación presupuestaria para hacer frente a la aportación municipal a la obra, concreto la partida 1.76101 Aportación al POS 2006, con una consignación de 3.000€

5.- Autorizar, en su caso, a la Excmá Diputación Provincial, para que, con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete a este Ayuntamiento, se retenga la

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

aportación municipal a la obra del POS 2006 , minorando los anticipos a cuenta, mediante el descuento de la aportación municipal a las obras del total de los anticipos anuales, y distribuyendo proporcionalmente el resto , para su entrega a la Diputación Provincial conforme se produzcan las certificaciones de obra.

En Navas de Jorquera a dieciocho de abril de dos mil seis

## 31/2006

Vista la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2005 informada por la Intervención, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 174.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos, le presta su aprobación, con el siguiente resumen:

\*\*\*\*\*

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

	Euros
	-----
1. Derechos reconocidos netos .....(+)	411.281'82
2. Obligaciones reconocidas netas.....(-)	439.103'26
3. Resultado presupuestario (1-2) .....	-27.821'44
Ajustes:	
4. Desviaciones positivas de financiación .....(-)	
5. Desviaciones negativas de financiación .....(+)	
6. Gastos financiados con remanente líquido de tesorería .....(+)	258.314'60
7. Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6): Superávit o Déficit .....	+ 230.493'16
	-----

### ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

El remanente de tesorería, a 31 de Diciembre de 2005 es el siguiente:

	euros
	-----
1. Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio:	
- De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente) .....(+)	104.885'75
- De presupuesto de ingresos (presupuestos cerrados) .....(+)	129.104'14
- De recursos de otros entes públicos .....(+)	
- De otras operaciones no presupuestarias ....(+)	529'63
- Saldos de dudoso cobro .....(-)	
- Ingresos realizados pend. de aplicación definitiva .....(-)	
(+)	-----
	234.519'52
2. Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio:	
- De presupuesto de gastos (presupuesto corriente) .....(+)	46.268'26
- De presupuesto de gastos (presupuestos cerrados) .....(+)	9.885'22
- De Pto. ingresos recursos otros entes públicos .....(+)	
- De otras operaciones no presupuestarias ....(+)	17.530'76
- Pagos realizados pend. de aplicación definitiva .....(-)	
	-----
	<b>73.684.24</b>
3. Fondos líquidos en la tesorería en fin de ejercicio .....(+)	40.632'93

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

-Remanente de tesorería total ..... 201.468'21

## REMANENTES DE CRÉDITOS

Los remanentes de créditos en la liquidación del Presupuesto de gastos 263.414'56 de los cuales, tienen la consideración de incorporable, 238.056'78€

Navas de Jorquera veinte de abril de dos mil seis

### 32/ 2006

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

CARLOS CRISTINO MARTINEZ SOTOS sobre concesión de licencia de obras para CASETA PARA UN POZO DE 24 M2 POLIGONO Nº 12 PARCELA Nº 51, de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 25 de abril de 2006

### 33/2006

Visto el escrito de D. Conrado Rodiel Collado, por el que solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo Peugeot 407, Bastidor Nº VF36DRHRH21456163, debido a que padece una minusvalía.

Visto que queda debidamente acreditado la condición de vehículo de minusválido, así como la propia minusvalía del solicitante

Visto que se cumplen las condiciones establecidas en la Ley de Hacienda Locales, he resuelto DECRETAR

1.- Acceder a la solicitud de D.Conrado Rodiel Collado

Navas de Jorquera a veinticinco de abril de dos mil seis

### 34/2006

Vista la solicitud de Dña. María Marina Josefa Jara Cambroner, por la que solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo SEAT Leon, Bastidor Nº VSSZZZ1PZ6R084412, debido a que padece una minusvalía.

Visto que queda debidamente acreditada la minusvalía del solicitante

Visto que se cumplen las condiciones establecidas en la Ley de Hacienda Locales, he resuelto DECRETAR

1.- Acceder a la solicitud de Dña. María Marina Josefa Jara Cambroner.

Navas de Jorquera a veintisiete de abril de dos mil seis

### 35/2006

**PETICIONARIO: NAJOR HOGAR**

**DOMICILIO:**

**CIF. :** B02397032

**LOCALIDAD:** Navas De Jorquera

**CODIGO POSTAL:** 02246

Ha presentado la siguiente solicitud de segregación de una finca urbana de su propiedad,

Detalle de la segregación:

Finca Urbana Registral : 16/3383. Folio 132. Tomo 880. Libro 22

Referencia Catastral 0587213XJ1408N001YA

Situación calle Jardín 22

Superficie catastral: 951m2

De la anterior finca se quieren segregar siete parcelas para la construcción de ocho viviendas para lo que cuenta con la preceptiva licencia de obras de este Ayuntamiento.

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

La enumeración de las parcelas que se pretenden segregar dentro de la finca matriz, se realiza siguiendo el siguiente orden de calles con las que el solar limita:

Calle Cruces, Avda de Castilla La Mancha (antes Carretera de Mahora y calle Jardín.

## **PARCELA 1**

Superficie :164.07m2

Fachada: 10'49m

## **PARCELA 2**

Superficie :129'95m2

Fachada: 13'36m

## **PARCELA 3**

Superficie : 125'83m2

Fachada: 10'40m

## **PARCELA 4**

Superficie :120'70m2

Fachada: 10'40m

## **PARCELA 5**

Superficie :127'71m2

Fachada: 6'10m a la Avda de la Mancha y 5'5 m trasera C/ Jardín

## **PARCELA 6**

Superficie :99'89m2

Fachada: 6'12m a la Avda de la Mancha y 5'5 m trasera C/ Jardín

## **PARCELA 7**

Superficie : 110'66m2

Fachada: 14'30 a la Avda de la Mancha y 13m a la C/ Jardin

## **RESTO DE FINCA MATRIZ**

## **PARCELA 8**

Superficie :139'91m2

Fachada: 11'87m

El informe de la Arquitecta Municipal, Dña. Laura González es favorable dado que las parcelas resultantes cumplen los requisitos mínimos exigidos por las normas subsidiarias. Hace notar que la superficie de las parcelas segregadas según medición del redactor del proyecto técnico de obras es de 1.018'72 m2, mientras que la superficie catastral es de 951m2.

Dado el interés directo en el asunto del Sr Alcalde, este se abstiene en el presente caso por lo que actúa la Sra Teniente de Alcalde.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.LL) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 24.E) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

### **R E S U E L V O:**

- 1.- Conceder al solicitante licencia de segregación solicitada.
- 2.- Notificar el presente decreto al solicitante

Navas de Jorquera a veintisiete de abril de dos mil seis

## **36/2006**

D. Victor Tébar Sevilla, presentó licencia de obras con fecha 6 de julio de 2005, para la realización de obras en su vivienda: Cambio de puertas, ventanas, el piso, realizar tabiques, arreglar paredes, cerrar techo con escayola, enlucir fachada, pintura, zócalo de la fachada y electricidad en C/ Virgen, nº 13 de la localidad, cuya concesión se le notificó con fecha 11 de julio de dos mil cinco.

D. Victor Tébar Sevilla ha solicitado una prórroga de seis meses para la iniciación de la mencionada obra, al no haberla podido realizar dentro de los plazos establecidos.

Visto que las condiciones en las que se concedió la licencia no se han modificado,

### **HE RESUELTO DECRETAR:**

PRIMERO: Conceder la prórroga a D. Victor Tébar Sevilla para la iniciación de las mencionadas obras.

SEGUNDO: Notificar el presente decreto al interesado.

En Navas de Jorquera a dos de mayo de dos mil seis

## **37/2006**

En relación con la preasignación de ayuda dentro del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2006 por importe de 12.750,96- €( DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS) para la contratación de cuatro trabajadores durante tres meses, he resuelto DECRETAR

PRIMERO: Aprobar la memoria redactada para la realización de las obras "ADECUACION, REPARACION Y MEJORAS EN DIVERSAS INSTALACIONES MUNICIPALES".

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

SEGUNDO: Acordar que la subvención concedida de 12.750,96-€ se destine a la contratación de mano de obra desempleada, de acuerdo con las instrucciones que regula el mencionado plan de empleo.

TERCERO: Acordar una aportación municipal de 3000.-€ para costes materiales de las obras.

En Navas de Jorquera a 17 de MAYO de 2006

## 38/2006

Por Acuerdo de Pleno de 28 de abril de 2004, se aprobó el presupuesto presentado por la empresa Carrillo y Asociados para la elaboración del Programa de Actuación Urbanizadora del Polígono Agro-Industrial, Sector, 2 " La Giralda ", por importe de 10.457,61 Euros ( IVA incluido ), solicitando seguidamente, una subvención para su realización, al Ceder " La Manchuela ", que esta Entidad concedió.

Presentada la factura correspondiente, a la realización del Programa de Actuación Urbanizadora del Polígono " La Giralda " y que asciende a la cantidad de 9.126,48 Euros ( nueve mil ciento veintiséis con cuarenta y ocho euros ), procede la aprobación de la misma y su correspondiente justificación ante el CEDER "La Manchuela".

En virtud de lo expuesto, he resuelto **DECRETAR**:

1.- Aprobar la factura Nº 02/2006 de fecha 2 de enero de 2006 presentada por Rogelio Carrillo Morente con N.I.F 4.384.954-Z por importe de 9.126,48 Euros.

2.- Remitir al Ceder "La Manchuela", copia compulsada de la factura relacionada, junto con certificación del presente decreto, a los efectos de la debida justificación ante el citado organismo de la subvención concedida.

En Navas de Jorquera a 17 de mayo de 2006

## 39/2006

Siendo necesario proceder a la contratación de la explotación de la barra del bar de la Piscina Municipal durante la Temporada de Baño 2006, se ha procedido a la elaboración de un pliego de condiciones para la contratación por subasta de dicha explotación.

Por lo anterior, y debidamente asesorado por el Secretario Municipal de la legislación vigente aplicable al caso, he resuelto **D E C R E T A R**

1.- Aprobar el Pliego de condiciones elaborado por Secretaría para la contratación por subasta de la explotación de la barra del bar de la Piscina Municipal durante la Temporada de Baño 2006.

2.- Que se continúe el expediente hasta la definitiva selección del contratista.

Navas de Jorquera a 26 de mayo de 2006

## 40/2006

Vista la necesidad de contratar dos monitores/as para desarrollar el Verano Infantil en esta localidad, financiado por la la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Consejería de Bienestar Social, y que está contratación está contemplada dentro del P.R.A.S. para este municipio para el año 2006 se han elaborado unas bases que han de regir las pruebas selectivas para su contratación.

A la vista de lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto **D E C R E T A R**

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases redactadas para proveer DOS PLAZAS DE MONITOR PARA EL VERANO INFANTIL EN NAVAS DE JORQUERA.

**SEGUNDO.-** Convocar concurso-oposición para proveer DOS PLAZAS DE MONITOR PARA EL VERANO INFANTIL EN NAVAS DE JORQUERA, solamente con publicidad local.

Navas de Jorquera a veintinueve de mayo de dos mil seis

## 41/2006

Vista la necesidad de contratar un monitor para desarrollar el programa de mediación con adolescentes en esta localidad, financiado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Consejería de Bienestar Social, dentro del P.R.A.S. para este municipio para el año 2005, se han elaborado unas bases, que han de regir las pruebas selectivas para su contratación

A la vista de lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto **D E C R E T A R**

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases redactadas para proveer UNA PLAZA DE MONITOR PARA EL PROGRAMA DE MEDIACIÓN CON ADOLESCENTES EN NAVAS DE JORQUERA.

**SEGUNDO.-** Convocar concurso-oposición para proveer UNA PLAZA DE MONITOR PARA EL PROGRAMA DE MEDIACIÓN CON ADOLESCENTES EN NAVAS DE JORQUERA, solamente con publicidad local.

Navas de Jorquera a veintinueve de mayo de dos mil seis

## 42/2006

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:  
LUCIO TEBAR IBÁÑEZ, sobre concesión de licencia de obras para cambiar teja vieja por teja nueva mixta en C/ Nueva, Nº 5 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, treinta de mayo de 2006

## 43/2006

Con fecha 16 de junio de 2003, esta Alcaldía dictó un decreto por el que acordó contratar como auxiliar administrativo interino a DÑA MARIA ANGELES VERDEJO ARROYO hasta que la plaza se proveyera de la manera reglamentariamente prevista. Dicha trabajadora ha prestado sus servicios desde entonces hasta el día de la fecha.

Según comunicación que dicha trabajadora ha presentado a este Ayuntamiento, recientemente ha superado unas pruebas selectivas en el vecino municipio de Golosalvo, con el que suscribirá un contrato a tiempo parcial por 18'45 horas semanales, para prestar sus servicios como auxiliar administrativo.

En el anterior escrito muestra su disposición a seguir prestando sus servicios en este Ayuntamiento hasta tanto en cuanto no se provea la plaza o la Corporación tome decisión al respecto. Según lo que manifiesta, podrá prestar sus servicios con un contrato a tiempo parcial por 12 horas semanales.

Es evidente que para el Ayuntamiento, la pérdida repentina de la única trabajadora que presta sus servicios en las oficinas municipales, supondría la paralización de varios servicios municipales por la imposibilidad de encontrar personal cualificado para atenderlos. Así mismo sería conveniente y útil para los intereses municipales aprovechar la experiencia laboral de la trabajadora, para que progresivamente pueda ir formando a otra persona que en su día la pudiera sustituir totalmente.

A la vista de lo anterior, he resuelto DECRETAR:

PRIMERO: Reducir el contrato de interinidad como auxiliar administrativo suscrito por Dña. MARIA ANGELES VERDEJO ARROYO y este Ayuntamiento, hasta la duración de 12 horas semanales.

SEGUNDO.- Que la presente contratación finalizará en el momento que la plaza se provea de la manera reglamentariamente prevista.

TERCERO.- Dar conocimiento del presente decreto a la interesada, oficina del INEM y Tesorería de la Seguridad Social.

Navas de Jorquera 30 de mayo de dos seis

## 44/2006

Tras la terminación del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2005, procede según comunicación de la Diputación Provincial de Albacete su justificación ante la misma, mediante la aprobación de la relación de facturas correspondientes a los materiales empleados en el citado plan.

A la vista de la documentación que obra en el expediente, he resuelto

DECRETAR:

1.- Aprobar el informe de fin de obra del P.E.E.Z.R.D.-2005

2.- Aprobar la siguiente relación de facturas de materiales empleados en las obras del P.E.E.Z.R.D. 2005

Nº ORDEN	SUMINISTRADOR	N.I.F	Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE €
1	ESTACION DE SERVICIO MILLA, S.L.	B02187433	30887579	25/07/05	GASOLINA	176,15
2	ALIMENTACION JUNCOS	74491272E	39	05/09/05	VARIOS LIMPIEZA	194,04
3	COOP. SAN GREGORIO MAGNO	F02003275	495	21/09/05	OROMAX 5L	71,09
4	REPARACIONES Y ALUM. NAVAS, S.L.	B02280360	05000046	30/09/05	MATERIAL DIVERSO Y	1134,92

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

					REPARACION	
5	COOP. SAN GREGORIO MAGNO	F02003275	852	17/12/05	OROMAX 5L	168,89
6	COMERCIAL JUNCOS	74499862X	14	27/12/05	MATERIAL DIVERSO	5,10
7	COMERCIAL JUNCOS	74499862X	15	28/12/05	PINTURA	4,50
8	EXC. HNOS MATIAS Y SEBAS, S.L.	B02229730	A/2303	29/12/05	ARENA Y PLANCHE	174,00
9	COMERCIAL JUNCOS	74499862X	1	02/01/06	VARIOS LIMPIEZA	11,20
10	PUMUKY GARDEN,S.L.	B16167702	6609	16/01/06	MATERIAL DIVERSO	355,01
11	ALIMENTACION JUNCOS	74491272E	45	18/01/06	VARIOS LIMPIEZA	163,35
12	AGUSTIN JIMENEZ RODA	74509512T	1/06	26/01/06	MANO DE OBRA Y PINTURA	487,20
13	COMERCIAL JUNCOS	74499832X	4	26/02/06	MATERIAL DIVERSO	33,35
14	COOP. SAN GREGORIO MAGNO	F02003275	233	27/02/06	MATERIAL DIVERSO	23,37

**TOTAL.....3.002,17 euros**

3.- Dar traslado de certificación del presente decreto a la Diputación Provincial.  
En Navas de Jorquera a seis de junio de dos mil seis

## 45/2006

VISTA la solicitud presentada para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un vehículo agrícola.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como un impuesto directo que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sea su clase y categoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94.1.f) de la mencionada ley establece que estarán exentos de este impuesto "los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

CONSIDERANDO: Que el apartado 2 del mencionado artículo 94, establece que, para poder gozar de la exención anteriormente enunciada, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

CONSIDERANDO: Que de la documentación que obra en este Ayuntamiento y de las informaciones que poseo se deduce que posee la Cartilla de Inspección Agrícola, y vienen dedicándose únicamente a labores de tipo agrícolas.

### HE RESUELTO :

Acceder a la concesión de la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, con los siguientes datos:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE GABRIEL SOTOS ALFARO

D.N.I. 47066091-H

DOMICILIO: C/ CENTRO, Nº7 DE NAVAS DE JORQUERA

TIPO DE VEHICULO: TRACTOR

NUMERO DE BASTIDOR: T3135A055805CE

MATRICULA: CU-09938-VE

MARCA: JOHN DEERE

MODELO: 3135

Navas de Jorquera a 6 de junio de 2006

## 46/2006

Conforme a la Orden de 10-02-2006, de la Consejería de Administraciones Públicas por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la financiación de inversiones en obras y servicios de los Municipios y Las Entidades de ámbito territorial al Municipio de Castilla-La Mancha, con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, y se realiza su

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

convocatoria para el año 2007, este Ayuntamiento solicitó una ayuda por importe de 23.997,26 Euros en una inversión total de 29.996,58 Euros para Reparaciones en la red de saneamiento de la C/ Pozo de la localidad.

En virtud de la mencionada Orden se ha formulado propuesta de ayuda por importe de 15.000 Euros para el ejercicio 2007, para el mencionado fin.

En virtud de lo expuesto, he resuelto **DECRETAR**

**PRIMERO.-** Aceptar la subvención concedida con cargo al FONDO REGIONAL DE COOPERACION LOCAL de la Consejería de Administraciones Públicas, para Reparaciones en la red de saneamiento de la C/ Pozo, con una aportación municipal del 20%.

En Navas de Jorquera a 8 de junio de 2006

## 47/2006

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en el procedimiento de selección de un monitor para el Programa de Mediación con adolescentes 2006 he resuelto **DECRETAR**

**PRIMERO:** Declarar admitidos a las pruebas selectivas convocadas, para proveer una plaza de monitor del Programa de Mediación con Adolescentes, en régimen laboral, a los siguientes aspirantes:

Thais Plaza Gómez

**SEGUNDO:** La composición del Tribunal será la siguiente:

**PRESIDENTE:** El Sr. Alcalde, D. Juan Silvio Heras Murcia o concejal en quien delegue.

**VOCALES:**

D. Antonio José Alcaraz Sotos. Concejal del Ayuntamiento

D. Jesús Enrique Plaza Senabre. Concejal del Ayuntamiento.

Dña. Dolores Espín Amor. Animadora Socio-Cultural

Dña. Mª Angeles Gómez Motilla

**SECRETARIO:**

D. Antonio Martínez GarvÍ o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará constituido con al menos la asistencia de la mitad de sus miembros.

**TERCERO:** El lugar y fecha de celebración de las pruebas selectivas será el día 20 de junio de 2006, a las 17.30 horas.

En Navas de Jorquera a 12 de junio de 2006

## 48/2006

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en el procedimiento de selección de dos monitores para el Verano Infantil 2006, he resuelto

**DECRETAR:**

**PRIMERO:** Declarar admitidos a las pruebas selectivas convocadas, para proveer dos plazas de monitores de verano infantil, en régimen laboral, a los siguientes aspirantes:

Almudena Juncos Picazo

Thais Plaza Gómez

Rebeca Juncos Alfaro

Lucía Leal Monteagudo

Jose Angel Gómez Cebrián

Alicia Utiel Monteagudo

Almudena Juncos Picazo

Antonia Jiménez Roda

Pascual Cuesta Martínez

**SEGUNDO:** La composición del Tribunal será la siguiente:

**PRESIDENTE:** El Sr. Alcalde, D. Juan Silvio Heras Murcia o concejal en quien delegue.

**VOCALES:**

D. Antonio Jose Alcaraz Sotos . Concejal del Ayuntamiento

D. Jesús Enrique Plaza Senabre. Concejal del Ayuntamiento.

Dña. Dolores Espín Amor. Animadora Socio-Cultural

Dña. Mª Ángeles Gómez Motilla

**SECRETARIO:**

D. Antonio Martínez GarvÍ, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará constituido con al menos la asistencia de la mitad de sus miembros.

**TERCERO:** El lugar y fecha de celebración de las pruebas selectivas será el día 20 de Junio de 2006, a las 18.30 horas.

En Navas de Jorquera a 12 de Junio de 2006

## 49/2006

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo para las categorías de auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio y auxiliar SAUD que realicen su servicio en Navas de Jorquera, he resuelto **DECRETAR**

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

PRIMERO: Declarar admitidos a las pruebas selectivas convocadas, para la constitución de la mencionada Bolsa de Trabajo, a los siguientes aspirantes:

Leandra Valiente Rabadán  
Milagros Peñaranda Jiménez  
María Tébar Garrido  
Emilia Francisca Sanz Solera  
Leonilde Calle Tangarife  
Mª José Gil Utiel

SEGUNDO: La composición del Tribunal será la siguiente:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde, D. Juan Silvio Heras Murcia o concejal en quien delegue.

VOCALES:

D. Herminio Juncos Gandía. Concejal del Ayuntamiento  
D. Jesús Enrique Plaza Senabre. Concejal del Ayuntamiento.  
Dña. Rocío Molina Abellán. Técnico del Consorcio de S.S.  
Suplente. Santiago Bernabeu Casas  
Dña. María Belmonte Gómez. Trabajadora Social del P.R.A.S.

SECRETARIO:

D. Antonio Martínez GarvÍ o funcionario en quien delegue

El Tribunal quedará constituido con al menos la asistencia de la mitad de sus miembros.

TERCERO: El lugar y fecha de celebración de las pruebas selectivas será el día 22 de Junio de 2006, a las 17.30 horas.

En Navas de Jorquera a 12 de Junio de 2006

## 50/2006

Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con lo solicitud de incorporación al Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Navas de Jorquera Referido a D/Dª Resurrección Honrubia Honrubia con domicilio en la C/ del Pozo 22 con D.N.I 37925663 C esta Alcaldía emite resolución Favorable para su incorporación como beneficiario del mismo a partir de 14/06/2.006 con 8 horas semanales, a razón de 1.6 horas diarias, aplicando la normativa vigente en materia de aportación económica del usuario al Servicio, le corresponde aportar el 9% que, en el ejercicio actual es de 1 €/hora, teniendo en cuenta que esta cantidad/hora se irá actualizando anualmente por acuerdo del Ayuntamiento, recibiendo las prestaciones básicas recogidas en el proyecto individual de intervención.

En Navas de Jorquera a 12 de Junio de 2006

## 51/2006

Vista la solicitud de Dña. Ascensión Monteagudo Sáez, por la que solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo Opel Vectra, Matrícula AB-2060-M, debido a que padece una minusvalía.

Visto que queda debidamente acreditada la minusvalía del solicitante

Visto que se cumplen las condiciones establecidas en la Ley de Hacienda Locales, he resuelto DECRETAR

- 1.- Acceder a la solicitud de Dña. Ascensión Monteagudo Sáez.
- 2.- Darle de baja en el padrón municipal del I.V.T.M. y notificarle la presente resolución  
Navas de Jorquera a catorce de junio de dos mil seis

## 52/2006

Vista la solicitud presentada por Dña. Dolores Picazo Pérez, sobre devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2006, del vehículo Matrícula V9085ET, al haberse dado el mismo de baja en tráfico.

Vistos los documentos justificativos del pago del Impuesto por importe de 44,98,-Euros, y comprobado que el vehículo ha sido dado de baja con fecha 18/05/2006, he resuelto DECRETAR

PRIMERO: Acordar la devolución de 22,49 Euros correspondientes al Segundo Semestre del Impuesto de Vehículos ejercicio 2006, correspondiente al Vehículo Matrícula V9085ET, a Dña. Dolores Picazo Pérez.

En Navas de Jorquera a quince de junio de dos mil seis

## 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal socialista Jesús Plaza pregunta por la modificación puntual de las normas subsidiarias para permitir la construcción de una vivienda, fuera de la actual delimitación de casco urbano, que al parecer un vecino pretende.

El Alcalde contesta que se ha consultado a la Delegación de la Consejería de Vivienda y Urbanismo sobre el cambio del planeamiento y le han planteado las siguientes objeciones:

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

- Las normas vigentes son relativamente recientes (año 2001)
- Supone bajar el rango legal del planeamiento al proyectarse un Proyecto de Delimitación del suelo Urbano.
- La realización de modificaciones del planeamiento no están subvencionadas.

Añade que no obstante se ha puesto en contacto con la Diputación Provincial al objeto que la oficina técnica realice gratis las modificaciones parciales del planeamiento que se pretenden.

El concejal socialista interpelante manifiesta su apoyo para que se otorgue la licencia de obras a las personas interesadas aunque la edificación que se proyecta esté fuera del casco urbano, y en otro caso, que el propio Ayuntamiento asuma el coste de la modificación de la delimitación.

El Alcalde contesta que aunque el Ayuntamiento le diera la licencia existen dificultades técnicas externas que harían imposible la realización de las obras.

El portavoz socialista Rodrigo Gutiérrez insta al Alcalde para que presione en Diputación Provincial a fin de acelerar la realización de la modificación.

El Alcalde contesta que según parece, los dos grupos están de acuerdo en el asunto, y solicita al Grupo Socialista que realice cuantas gestiones estén en su mano para conseguir la agilización del asunto.

El portavoz socialista Rodrigo Gutiérrez pregunta donde se piensa fijar el punto verde móvil.

El Alcalde contesta que todavía no se ha comunicado por Diputación su concesión y que cuando esto ocurra se tomará una determinación.

El portavoz socialista solicita que para la preparación y celebración de las próximas fiestas patronales se tenga en cuenta a su grupo, solicitando que se promocióne y subvencione la construcción de carrozas.

El Alcalde contesta que se tendrá en cuenta.

\*\*\*\*\*

Y tras lo anterior, se levantó la sesión a la hora indicada, de lo que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde, en NAVAS DE JORQUERA, a veintinueve de junio de dos mil seis.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**FDO.: JUAN SILVIO HERAS MURCIA FDO.: ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ**